

Toluca de Lerdo, México, doce de marzo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX y XIX, 395, fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 439 y 450 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28, fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. Toda vez que del análisis del expediente **JDCL/40/2018**, se advierte que la interposición de la demanda del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, se realizó por la actora de manera electrónica, de ahí que, por así estimarlo necesario para la debida sustanciación del expediente en que se actúa, **se requiere a Silvia González Ramírez**, lo siguiente:

- a) Acuda de manera personal **en un término de veinticuatro horas** siguientes a la notificación por estrados, a las instalaciones de este Tribunal a efecto de **ratificar** su escrito de demanda presentado de manera electrónica ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, el día catorce de febrero de dos mil dieciocho; lo anterior deberá hacerlo ya sea: por escrito o ante el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para lo cual deberá presentarse con una identificación o documento oficial vigente que acredite su personería.

Apercibida dicha ciudadana, que en caso de no cumplir en el plazo y forma lo ordenado en este acuerdo, se desechará de plano el medo de impugnación.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO